

sobre el

Proy. 18; 502.



**LA PRESIDENTA DEL CONGRESO
DE LA REPÚBLICA**

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA
EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL DISTRITO
DE JULIACA, PROVINCIA DE SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO DE
PUNO**

Artículo único. Objeto de la Ley

Declárase de interés nacional y necesidad pública el Proyecto de Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del distrito de Juliaca, provincia de San Román, departamento de Puno, propiciando la adecuada protección medio ambiental en la región de Puno.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento de conformidad con sus competencias y atribuciones en coordinación con las autoridades locales y cumpliendo con los compromisos asumidos, dispondrá las acciones pertinentes para la materialización del objeto de la presente ley.

SEGUNDA. Los beneficios de la presente ley se harán extensivos a nivel nacional, en lo que se refiere a la prestación de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado y drenaje de aguas pluviales.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintidós días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

LUZ SALGADO RUBIANES

Presidenta del Congreso de la República

LUCIANA LEÓN ROMERO

Tercera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Usuario: 07888

Despacho Presidencial

Trámite Documentario y Archivo

13/01/2017 14:30:23

Expediente: **17-000923** Clave: JOKJ

Nota: La recepción no da conformidad al contenido.

Consultas : www.presidencia.gob.pe

Teléfonos: 311-3900 619-4240





POR TANTO:

No habiendo sido promulgada dentro del plazo constitucional por el señor Presidente de la República, en cumplimiento de los artículos 108 de la Constitución Política del Perú y 80 del Reglamento del Congreso de la República, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los trece días del mes de enero de dos mil diecisiete.



LUZ SALGADO RUBIANES
Presidenta del Congreso de la República



ROSA BARTRA BARRIGA
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República